

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fé.-
Salta, 24 de octubre de 2020

Dr. GUILLERMO FORRES REZOL
SECRETARIA AUXILIAR
COMODATO

0729

CONVENIO DE PRÓRROGA DE COMODATO

___ Entre el Poder Judicial de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Catalano, con domicilio en Avda. Bolivia n° 4671 de la ciudad de Salta, en adelante denominado "EL PODER JUDICIAL" y, por la otra, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Cr. Roberto Dib Ashur, Ministro de Economía, con domicilio en Av. De los Incas s/n de la ciudad de Salta, en adelante denominado "EL PODER EJECUTIVO", convienen en celebrar el presente Convenio de Comodato, con arreglo a las siguientes cláusulas: _____

PRIMERA: Las partes prorrogan, por el término de dos (2) años, a partir del 12 de junio del corriente año, el Contrato de Comodato oportunamente suscripto, referido a las dos oficinas ubicadas en la planta baja del edificio del Poder Judicial de Tartagal sito en Av. Gral. Mosconi 1641 esq. Ruta Nacional 34 de la ciudad de Tartagal, identificadas con los números 0219 y 0220. _____

SEGUNDA: Las partes dejan expresamente establecido que mantienen vigentes las restantes cláusulas del contrato originario, en tanto no se opongan al contenido de la cláusula precedente. _____

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 01 días del mes de octubre de dos mil veinte. _____

OP. ROBERTO A. DIB ASHUR
MINISTRO DE ECONOMIA Y
SERVICIOS PUBLICOS

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA